

**ACUERDO No. 004
(6 DE DICIEMBRE DE 2024)**

Por el cual se da a conocer el escrutinio de las elecciones para el comité de investigaciones.

**EL COMITÉ ELECTORAL DESIGNADO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES
DEL COMITÉ DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

**En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y
considerando,**

Que según Acuerdo No. 080 del 23 de diciembre de 2019 del Consejo Superior se expide el Estatuto General de la Universidad de Nariño.

Que el Acuerdo No. 080 del 23 de diciembre de 2019, establece en el "ARTÍCULO 141. Periodo de Transición. Mientras se promulgan los Estatutos relacionados en los artículos anteriores y se reglamentan por parte del Consejo Superior, el Consejo Académico, la rectoría y las vicerrectorías, según sea el caso, las funciones de los cargos contemplados en este Estatuto, seguirán vigentes los estatutos y demás normas internas actuales".

Que mediante Resolución Rectoral 2542 de 13 de noviembre de 2024 se adopta el reglamento de garantías y transparencia electoral para adelantar el proceso de convocatoria y elección de los Representantes del Comité de Investigaciones de la Universidad de Nariño.

Que el escrutinio se efectuó cumplido el cierre de la votación, con sujeción al siguiente procedimiento:

- a. Llegada la hora del cierre de votación, el cual se realiza automáticamente a la hora fijada en el presente Acto Administrativo, el Comité Electoral, en compañía de la Oficina de Control Interno, el Centro de Informática y los asistentes que por voluntad deseen ingresar, accederán a la misma y generarán el reporte en PDF con el resultado del escrutinio.
- b. Se levantará un acta en la que constarán los resultados, expresado en números y letras:
 - El total de electores
 - El total de votos válidos por candidato
 - El total de votos en blanco.

Que el proceso de reclamaciones deberán realizarse hasta el día 9 de diciembre, a través del correo: secretariaviis@udenar.edu.co.

Que teniendo en cuenta lo anterior

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Establecer el escrutinio para el proceso electoral fijado mediante resolución rectoral 2542 de 13 de noviembre de 2024, acorde a las elecciones llevadas a cabo el día 6 de diciembre de 2024, en cumplimiento del artículo 10 de la misma:

POR EL ÁREA DE CIENCIAS NATURALES BÁSICAS Y TECNOLÓGICAS.

CANDIDATO	NÚMERO EN TARJETON	NUMERO DE VOTOS (NÚMERO)	NUMERO DE VOTOS (LETRA)
Jesús Geovany Solarte	001	10	Diez
Voto en blanco		0	cero

POR EL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS:

CANDIDATO	NÚMERO EN TARJETON	NUMERO DE VOTOS (NÚMERO)	NUMERO DE VOTOS (LETRA)
<u>Christian Alexander Zambrano Guerrero</u>	<u>001</u>	<u>24</u>	<u>Veinticuatro</u>
Voto en blanco		0	Cero
		24	Veinticuatro

ARTÍCULO 2. El proceso de reclamaciones deberá realizarse el día 9 de diciembre, a través del correo: secretariaviis@udenar.edu.co.

ARTÍCULO 3. VIIS, Comité electoral, Investigadores, Centro de Informática, Control Interno, anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 6 días del mes de diciembre de 2024

WILLIAM BALLESTEROS POSSÚ
Presidente Comité Electoral



NATHALY LORENA SANTACRUZ
SECRETARIA COMITÉ ELECTORAL